



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), noviembre veintisiete de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00358** 00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, referente al retiro de la demanda al haber sido rechazada el 06 de noviembre de 2020, se le hace saber que toda la demanda con sus anexos, al ser presentadas escaneadas, después de su rechazo, permanecen en su totalidad en archivo digital, pues al juzgado no llega ningún documento original, con el fin de que pueda ser entregado al gestor de autos, pues los mismos permanecen en poder de quien los presentó en copias a la judicatura.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-